

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2019-043

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO, HON. WANDA VÁZQUEZ GARCED, PARA DEROGAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2019-042

POR CUANTO: Mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-042, y cónsono con la Sección 4 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, que dispone que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien es el Comandante en Jefe de la milicia, y el Código Militar de Puerto Rico, Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1962, según enmendada (Código Militar), se activó a la Guardia Nacional con el propósito de apoyar al Departamento de Seguridad Pública y a la Guardia Costanera en una misión de búsqueda y rescate de una embarcación con 4 tripulantes que se reportó desaparecida el 9 de agosto de 2019.

POR CUANTO: Se le delegó al Ayudante General la facultad para que determinara la identidad de las unidades y efectivos que se habrían de activar al Servicio Militar Activo Estatal para la operación de ley y de la orden autorizada.

POR CUANTO: Se autorizó al Ayudante General a incurrir en aquellos gastos razonables inherentes a la activación de tropas y equipo de las Fuerzas Militares de Puerto Rico relacionados a distintos renglones especificados en dicha orden.

POR CUANTO: También se autorizó al Secretario del Departamento de Hacienda y a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para que asignaran al Ayudante General de la Guardia Nacional, (según identificadas por el Secretario del Departamento de Hacienda y la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto), todos los recursos económicos necesarios para efectuar la operación autorizada.

POR CUANTO: La Guardia Nacional ha brindado todo su apoyo en la búsqueda de la embarcación desaparecida en cumplimiento y de conformidad con lo ordenado en el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-042.

POR CUANTO: El Departamento de Seguridad Pública, a través del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, modificará su estrategia de búsqueda a una en la que se continúe el monitoreo de las costas con la ayuda de los municipios costeros, los cuales continuarán realizando inspecciones dos veces al día, y se

msm

continuará el patrullaje ordinario por aire y por mar por parte de las Oficinas Municipales para el Manejo de Emergencias, el Negociado de las Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA) del Negociado de la Policía y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), para prestar atención a cualquier detalle que pueda arrojar información sobre la embarcación desaparecida.

POR TANTO: YO, WANDA VÁZQUEZ GARCED, Gobernadora de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, decreto y ordeno lo siguiente:

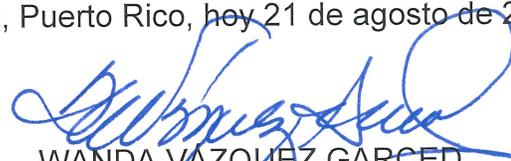
SECCIÓN 1ra. DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-042, efectivo el 21 de agosto de 2019 a las 11:59 p.m., así como todas aquellas órdenes ejecutivas que en todo o en parte sean incompatibles con ésta hasta donde existiera tal incompatibilidad.

SECCIÓN 2da. VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se mantendrá vigente hasta que sea enmendada o revocada por una orden ejecutiva posterior o por operación de ley, o hasta tanto y en cuanto culmine la misión objeto de esta Orden Ejecutiva.

SECCIÓN 3ra. PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de agosto de 2019.


WANDA VÁZQUEZ GARCED
GOBERNADORA

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 21 de agosto de 2019.


MARÍA MARCANO DE LEÓN
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA